



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2014.

**DISPOSICIÓN UOA N° 07/2014**

**VISTO:**

Las Leyes N° 1903, N° 3318, N° 4809, la Ley N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10; las Resoluciones FG N° 126/07 y N° 15/13; la Disposiciones UOA N° 19/12 y N° 25/12, y la Actuación Interna N° 21836/12 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramitó la contratación del servicio de impresión y encuadernación de informes del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 25/12 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 07/12 tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión y encuadernación de dos mil (2.000) ejemplares del informe del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la

M. P. F. D. C. y C.
ID
CF



Ámbito: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2014, Año de las letras argentinas"

F(D.UOA)V06

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, adjudicándose a la firma EDICIONES EMEDE S.A. (CUIT 30-57430603-1) el renglón N° 1 *“Impresión y encuadernación de informes del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF, con el detalle y características que surgen del punto 8 del pliego de bases y condiciones particulares”*, por la suma total de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$37.600,00) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado, la contratación fue perfeccionada con la notificación a la firma adjudicataria de la Orden de Compra N° 27/12, glosada a fs. 222.

Que por su parte, obran agregadas constancias de recepción de los bienes adjudicados 249/250, emitiéndose en consecuencia, el informe dando cuenta de la calidad de impresión de los mismos a fs. 251/252.

Que conforme surge del informe citado, el área requirente (Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica) indicó que *“...los ejemplares defectuosos ascenderían a la cantidad de al menos 100 (cien) ejemplares...”*

Que asimismo, a fines de efectuar los pagos derivados de la presente, el Señor Secretario General de Política Criminal y Planificación Estratégica, mediante Nota SGPCyPE N° 1607/12 (fs. 302), prestó conformidad con la entrega de mil novecientos (1900) ejemplares.

Que sin perjuicio de ello, se expidió la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica (área requirente en el presente trámite) informando a fs. 317 que habida cuenta de la escasa cantidad de ejemplares que no cumplían con los estándares de calidad pautados; se acordó con la firma EMEDE S.A. la no reedición de los mismos.

Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, y sin perjuicio de la oportunidad en que se informara a esta Unidad la decisión adoptada con relación a los bienes pendientes de entrega, de conformidad con lo prescrito por el inciso I del artículo 117 de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

la Ley N° 2095, corresponde disminuir el total adjudicado en la Contratación Directa Menor N° 07/12 (Orden de Compra N° 27/12) a la firma EDICIONES EMEDE S.A.

Que la disminución referida asciende al cinco por ciento (5%) del monto total oportunamente adjudicado a favor de la citada firma, y se encuentra dentro del límite establecido por la normativa (artículo 117, inciso I de la Ley N° 2095).

Que conforme surge de fs. 328/329 se dio intervención al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin de dar de baja el compromiso preventivo por el monto resultante de la disminución propiciada.

Que a fs. 330/332 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho Legal y Técnica, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 66/14, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, los artículos 13, 117 y concordantes de la Ley N° 2095; la Resolución CCAMP N° 11/10 y las Resoluciones FG N° 126/07 y FG N° 15/13.

Por ello;

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**  
**DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

M. P. F. D. C. y C.
ID
CF



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2014, Año de las letras argentinas"

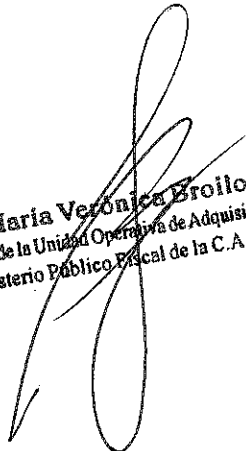
F(D.UOA)V06

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la disminución de la Contratación Directa Menor N° 07/12, oportunamente adjudicada a la firma EDICIONES EMEDE S.A. (CUIT 30-57430603-1) correspondiente a cien (100) informes del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Renglón N° 1, por la suma total de pesos mil ochocientos ochenta (\$1.880,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma EDICIONES EMEDE S.A., a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 07/2014**

  
María Verónica Broilo  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.